

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad SECRETARIA DE HACIENDA
--

Nombre del Trámite o Servicio EXPEDICIÓN DE CARTAS GEOGRÁFICAS PARA DESARROLLO, PARA USO PARTICULAR, URBANAS, TURÍSTICAS Y DE USO DE SUELO
--

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
--

Domicilio En el Palacio Municipal correspondiente, Oficinas de la Tesorería Municipal, o en Hermosillo, Son., en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00.

Horario de Atención DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes
--

Clasificación Trámite (X) Servicio ()

Descripción El servicio consiste en proporcionar al solicitante determinada información geográfica, a través de planos. Las variantes de información, se refieren a los atributos de la información contenida en la base de datos, la cual se relaciona en aspectos como: ubicación de un predio (coordenadas, colonia, número oficial, medidas y colindancias, con que calles colinda, superficie de terreno, superficie de construcción, nombre del propietario, entre otras).

Comprobante Carta Geográfica y comprobante de pago.
Formato (s) No aplica

Tiempo de Respuesta 1Día Hábil A partir de recibida la documentación completa
--

Lugar (es) de Pago: Agencia Fiscal del Estado de Sonora

Costo \$ 842.00 por cada variante
--

Requisitos <ul style="list-style-type: none">Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio)
--

Observaciones <ul style="list-style-type: none">El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Flipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
--

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR, VOCAL EJECUTIVO INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA